



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Stella Sánchez Amador
Demandado	Jorge Enrique Soler Poveda
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00334 00
Asunto	Niega solicitud de aclaración
Fecha de la providencia	Doce (12) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Como quiera que la aclaración de la sentencia solicitada por el abogado Fabián Alberto Guevara Rodríguez como apoderado de la señora Stella Sánchez Amador, debió haberse hecho en la misma audiencia por haber sido allí adoptada la decisión: o en su defecto, dentro de los tres (3) día siguientes como dispone el arto 285 del CGP, no se accede a tal requerimiento por haber sido presentada de manera extemporánea.

NOTIFÍQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

JUEZ

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

	
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO (META)	
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>56</u> del	
13 JUN 2019	
AYELETH RODRIGUEZ PADILLA Secretaria	